

**REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.997
DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021.**

SANTIAGO, 09 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1116

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.
2. La Resolución Exenta N° 6.997 de fecha 1 de diciembre de 2021, mediante la cual se da curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 6.997 de fecha 1 de diciembre de 2021 se dio curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como sociedad corredora de seguros, a **G&C INSURANCE BUSINESS SpA**.
2. Que, en atención a que se ha constatado un error de referencia en la razón social consignado en el considerando en el Resuelvo de la referida Resolución, corresponde su rectificación.

RESUELVO:

1. Rectifíquese la razón social en el Resuelvo de la Resolución Exenta N°6.997 de fecha 1 de diciembre de 2021, en el sentido de reemplazar su razón social de “**G&C INSURANCE BUSINESS SpA**” por “**G&C INSURANCE BUSINESS BROKERS SpA**”.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, a fin que practique la anotación correspondiente en la inscripción señalada en el considerando 1 de esta Resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1116-22-99096-U



JUAN CARLOS DONOSO YANTEN
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DE ENTIDADES FINANCIERAS (S)
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1116-22-99096-U